



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

### **Comentarios de la República de Colombia frente al Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas de 2025 sobre los Océanos y el Derecho del Mar: “Capacitación y transferencia de tecnología marina: Nuevos desarrollos, enfoques y desafíos”**

En atención a la Nota OS/SGR/2024/1/ST de la División de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Legales de las Naciones Unidas, relativa a la resolución 79/144 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2024, sobre “Los océanos y el derecho del mar”, y en particular al párrafo 347 de dicha resolución, a través del cual la Asamblea General decidió que, en sus deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del Mar de las Naciones Unidas debería centrarse en su 25ª reunión, que se celebrará del 16 al 20 de junio de 2025, en el tema “*la construcción de capacidad y la transferencia de tecnología marina: Nuevos desarrollos, enfoques y desafíos*”, y se solicitan los aportes de los Estados sobre este para la preparación del informe del Secretario General sobre el tema central de la reunión, la República de Colombia tiene a bien remitir los siguientes comentarios:

#### **1. Introducción y contexto**

Colombia, como nación bioceánica con costas en el Mar Caribe y el Océano Pacífico, se posiciona como un actor clave en los esfuerzos internacionales para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos.

Reconociendo el impacto global de la transferencia de tecnología marina y el desarrollo de capacidades locales, el país está comprometido con la cooperación internacional como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de la resolución anual de la Sexta Comisión sobre océanos y derecho del mar, del Acuerdo sobre Biodiversidad en aguas Más Allá de la Jurisdicción Nacional (Instrumento BBNJ), y del derecho consuetudinario según aparezca reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El tema para el proceso consultivo de 2025, “capacitación y transferencia de tecnología marina: Nuevos desarrollos, enfoques y desafíos”, fue propuesto por los países en desarrollo y representa una oportunidad crítica para fortalecer los mecanismos que permitan a esos países acceder no solo a tecnologías innovadoras, sino también a las capacidades necesarias para utilizarlas de manera efectiva.



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Esto incluye un enfoque en la creación de la infraestructura institucional necesaria y en la inclusión de políticas de género que aseguren la sostenibilidad de estas acciones. Igualmente, es de resaltar que el desarrollo de capacidades abarca las capacidades humanas, científicas, tecnológicas, organizativas, institucionales y de recursos del país

La transferencia de tecnología marina es esencial para la conservación y uso sostenible de los océanos y su biodiversidad no solo dentro de las jurisdicciones nacionales sino también en áreas más allá de la jurisdicción nacional. Los instrumentos internacionales proporcionan un marco sólido para guiar estas acciones.

Sin embargo, y pese a avances en esta materia para el beneficio de los países en desarrollo, los cuales si no obtienen la respectiva capacitación y transferencia de tecnología se verán en condiciones adversas para contribuir significativamente al desarrollo sostenible de los océanos, las carecen de implementación efectiva, y los países en desarrollo siguen enfrentando diversos obstáculos al acceso a esas capacitaciones y a la tecnología necesaria.

Al respecto, es pertinente destacar por ejemplo que las disposiciones clave de los principales acuerdos difieren en su contenido y que si bien el Acuerdo BBNJ logró incluir avances que hacen de la construcción de capacidad y la transferencia de tecnología un bien más tangible para los Estados en desarrollo, otros instrumento siguen con un lenguaje lacónico y condicionado que no fomenta el cumplimiento del objetivo de equilibrar el campo para todas las naciones del mundo con miras a alcanzar los objetivos que nos hemos planteado para proteger los océanos en toda su diversidad.

Adicionalmente, es preciso tener en cuenta que cualquier iniciativa que busque contribuir a mayor construcción de capacidad y más transferencia de tecnología debe garantizar estos procesos sean inclusivos y adaptados a las necesidades específicas de cada Estado, según éstos las identifiquen.

### **2. La construcción de capacidad y la transferencia de tecnología: pilares históricos del desarrollo**

La construcción de capacidad y la transferencia de tecnología han sido históricamente mecanismos centrales para impulsar el desarrollo económico, científico y social de los países. Estos procesos, que implican el intercambio de conocimientos, habilidades, métodos técnicos y herramientas, ha desempeñado un papel clave en la transformación de sectores estratégicos como la agricultura, la energía, la salud y,



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

más recientemente, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad marina.

Un ejemplo destacado de transferencia tecnológica ocurrió durante la Revolución Verde en la década de 1960, cuando se introdujeron tecnologías avanzadas de cultivo, fertilización y riego en países en desarrollo. Este proceso no solo mejoró la productividad agrícola, sino que también ayudó a garantizar la seguridad alimentaria en regiones que enfrentaban hambrunas severas. Sin embargo, la Revolución Verde también reveló desafíos inherentes a la transferencia de tecnología, como la dependencia de insumos externos y la necesidad de adaptar las tecnologías a contextos locales. La transferencia tecnológica ha sido fundamental para el desarrollo de fuentes renovables. Así, una transferencia bien estructurada puede fomentar la autosuficiencia energética, al tiempo que aborda problemas globales como el cambio climático.

Sin embargo, el éxito de la transferencia de tecnología depende de factores clave: Primero, debe estar acompañada de capacitación que permita a los receptores utilizar, mantener y adaptar las tecnologías de manera efectiva. Segundo, requiere mecanismos de financiamiento que aseguren su sostenibilidad a largo plazo. Finalmente, es esencial que los acuerdos internacionales sobre transferencia de tecnología sean justos y equitativos, garantizando que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de los avances tecnológicos sin crear dependencias desproporcionadas.

En el contexto marino, estas lecciones históricas son especialmente relevantes. La construcción de capacidad y la transferencia de tecnología marina, como la descrita en el Acuerdo BBNJ, debe aprender de los éxitos y desafíos de otros sectores para garantizar que los recursos transferidos no solo se entreguen, sino que también se utilicen y gestionen de manera sostenible. Este enfoque integral puede servir como modelo para abordar los desafíos globales actuales, promoviendo una cooperación internacional basada en principios de equidad, inclusión y sostenibilidad.

### **3. Inclusión de las mujeres en la construcción de capacidad y la transferencia de tecnología**

La inclusión de las mujeres en la construcción de capacidad y la transferencia de tecnología marina es esencial para promover la equidad de género y fortalecer la sostenibilidad en el sector. A nivel internacional, organizaciones como la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA Internacional) desempeñan un papel crucial en este ámbito. WISTA es una red internacional que busca atraer y apoyar a mujeres en posiciones de gestión dentro de los sectores marítimo, comercial y logístico, promoviendo la diversidad y la inclusión



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

en la industria.

En Colombia se han implementado diversas iniciativas para fomentar la participación femenina en el ámbito tecnológico. El programa 'Mujeres TIC para el Cambio', impulsado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), busca fortalecer las habilidades digitales de las mujeres colombianas, promoviendo su liderazgo a través de procesos de formación gratuita que incluyen herramientas empresariales y creación de contenidos. Además, el 'Women Training Series', lanzado en colaboración con la comunidad Hacker Girls, ofrece formación gratuita en áreas como Inteligencia Artificial y Ciberseguridad para mujeres, con el objetivo de incentivar su participación en la industria tecnológica y cerrar la brecha de género existente.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten importantes desafíos. Las mujeres aún enfrentan barreras estructurales que limitan su participación en actividades relacionadas con la construcción de capacidad y la transferencia de tecnología, especialmente en el ámbito marino, incluyendo el acceso desigual a recursos, formación especializada y oportunidades de liderazgo. Aunque existen evidencias del impacto positivo de las mujeres en el desarrollo sostenible y la innovación, es fundamental redoblar esfuerzos para implementar políticas públicas inclusivas y garantizar que estas iniciativas sean sostenibles.

La promoción de programas específicos y la incorporación de enfoques de género en los marcos regulatorios y acuerdos internacionales, así como en los proyectos específicos que busquen construir capacidad o involucren transferencia de tecnología son esenciales para cerrar estas brechas, asegurar una participación equitativa y efectiva de las mujeres en el sector y garantizar la sostenibilidad de estos procesos de forma tal que los mismos no respondan a esfuerzos aislados.

#### **4. Transferencia de tecnología acompañada de capacitación**

La transferencia de tecnología marina debe ir más allá de la simple provisión de equipos o herramientas; debe ser un proceso integral que incluya formación técnica, soporte continuo y mecanismos que garanticen la sostenibilidad de su uso en el tiempo. Este enfoque es especialmente crítico para los países en desarrollo, donde la implementación efectiva de tecnología depende en gran medida de la capacidad local para operarla, adaptarla y mantenerla.

A la luz de los principios recogidos en el Acuerdo BBNJ, la transferencia de tecnología debe estar acompañada por programas de capacitación que aseguren que las comunidades receptoras puedan utilizar estas herramientas de manera efectiva. Esto



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

incluye la provisión de manuales operativos detallados, la organización de talleres prácticos y la creación de redes de soporte técnico que permitan resolver problemas específicos y compartir mejores prácticas. Asimismo, la asistencia técnica continua es esencial para garantizar que la transferencia de tecnología pueda adaptarse a las condiciones locales y evolucionar con el tiempo.

Además, es fundamental que estos procesos incluyan instrumentos financieros específicos para apoyar la adopción y sostenibilidad de la transferencia de tecnología. Esto podría implicar la creación de fondos fiduciarios destinados a la capacitación y el mantenimiento de equipos, así como la promoción de asociaciones público-privadas para ampliar el alcance de estas iniciativas. La colaboración con instituciones académicas y de investigación también puede jugar un papel clave, proporcionando experiencia técnica y recursos adicionales para la capacitación.

Este enfoque integral no solo fortalecerá las capacidades locales, sino que también garantizará que la transferencia de tecnología y la capacidad que se construya contribuyan de manera significativa a la conservación y uso sostenible de los recursos marinos. En este contexto, el papel de la cooperación internacional es crucial, ya que facilita el acceso a tecnologías avanzadas y promueve la equidad en su distribución, asegurando que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de los avances tecnológicos en el ámbito marino.

### **5. Conclusiones y recomendaciones**

Con base en los puntos plasmados en los párrafos precedentes y en la visión que Colombia, como país en desarrollo, tiene de estos importantes temas, el tópico seleccionado para la 25ª reunión del Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del Mar de las Naciones Unidas no solo es primordial sino también urgente.

Para ser verdaderamente efectivo, el proceso mismo y el informe del Secretario General sobre el tema central de la reunión debe tomar en cuenta consideraciones como las siguientes:

- (i) El proceso debe permitir un diálogo en profundidad entre las múltiples partes interesadas sobre las carencias y necesidades humanas, institucionales y sistémicas en materia de capacidad y transferencia de tecnología.
- (ii) También se debe hacer énfasis en cómo es posible fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación;



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

- (iii) Igualmente es preciso que el proceso recoja insumos sobre cómo los Estados, directamente o por conducto de organizaciones internacionales competentes, pueden fomentar aún más la adquisición, evaluación y difusión de conocimientos de tecnología marina y facilitar el acceso a esos datos e informaciones;
- (iv) También sería necesario que los Estados que poseen los equipos, el conocimiento y la información compartan qué restricciones enfrentan en materia regulatoria, financiera o de cualquier otra índole para proceder a brindar capacitación o transferir tecnología con más frecuencia y en condiciones más fáciles o beneficiosas para los países en desarrollo;
- (v) Igualmente sería útil que se revise si es preciso el desarrollo de infraestructura tecnológica o de otra naturaleza para facilitar la transmisión de tecnología marina;
- (vi) A su turno sería conveniente identificar ejemplos de conferencias, seminarios y simposios sobre temas científicos y tecnológicos, en particular sobre políticas y métodos para la transmisión de tecnología marina, que se hayan celebrado en el pasado;
- (vii) El proceso abierto debe igualmente poder identificar si se han presentado intercambios de científicos y expertos en tecnología y otras materias;
- (viii) A su turno, sería provechoso que en el proceso y en el informe del Secretario General se destaquen proyectos que fomenten la cooperación bilateral y multilateral para la construcción de capacidad y la transferencia de tecnología marina;
- (ix) El proceso debe constituir un debate multilateral y multi-actor sobre las oportunidades, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para mejorar la interfaz entre ciencia y política;
- (x) El proceso, así mismo, debería consistir en un debate interactivo sobre las oportunidades, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas a escala nacional, regional y mundial, así como sobre desafíos concretos que se hayan identificado, y formas de enfrentarlos;
- (xi) En el proceso abierto, a su vez, se deben escuchar perspectivas de las partes interesadas sobre los marcos de cooperación y coordinación con respecto a la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, y el mismo debe constituir una plataforma para los debates sobre las oportunidades de sinergias;



## Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

- (xii) A su turno, cualquier análisis sobre el asunto debe tener un enfoque de género, no solo en cuanto a las necesidades identificadas en la materia sino también en cuanto a las oportunidades que un enfoque de género arroje a los procesos de construcción de capacidad y la transferencia de tecnología marina;
- (xiii) En suma, el informe del Secretario General debería consistir en un inventario de iniciativas de creación de capacidades y de procesos de transferencia de tecnología, que identifique la celebración de talleres regionales y su seguimiento o diversos actos de asociación para la creación de capacidades y la transferencia de tecnología. El documento final debe constituir, en definitiva, un estudio de casos de buenas prácticas y consolidar una serie de recomendaciones a futuro, con lo cual se permita apoyar la implementación de la normativa vigente en la materia o identificar si la misma debe actualizarse para poder adaptarse a las nuevas realidades.

\* \* \*